

LA PAZ DE MURCIA

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre...

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados...

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6 OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAUBOIT, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

Hemos asistido a la serenata con que los maestros de Lorca y Cartagena han obsequiado al gobernador civil...

En el mismo dia de esta demostracion por la mañana lo visitaron dos comisiones de dichos profesores...

El Sr. Gobernador no se dá por satisfecho con haber obtenido la orden de pago y desea asegurar la suerte de los maestros...

Que aprendan los alcaldes y ayuntamientos que piensan que la escuela es solo una carga y el maestro un estorbo...

Leemos en el Eco de Alicante: "Iluminacion. — La que hubo anoche en esta capital con motivo del aniversario de la elevacion al pontificado de Pio IX..."

Se ha repartido el núm. 23 de "La Moda Elegante Ilustrada" que contiene hasta treinta y dos dibujos de labores...

Si te pinta su querer un pollo de esos de el dia que enamora por placer. Oye, Lolita mia, como quien oye llover.

Y si es en amores ducho, contéstale con cautela que se le cuente a su abuela; que los hombres mienten mucho y que el que no corre, vuela.

La suscripcion a tan interesante como instructiva publicación puede hacerse en la administracion de nuestro periódico, calle de Zoco, núm. 5.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Elecciones municipales. — Circular. En cumplimiento de lo pregonado en el art. 10 del real decreto de 6 de mayo último...

Murcia 22 de junio de 1871. — El Gobernador, Francisco Moreu y Sanchez.

ESTADO expresivo de los concejales y alcaldes que corresponden a cada ayuntamiento de esta provincia segun lo dispuesto en el art. 31 de la ley municipal de 20 de agosto de 1870.

Table with columns: Ayuntamiento, Alcaldes, Tenientes, Regidores, Total de concejales. Rows include Calasparra, Caravaca, Cehegin, Moratalla, Cartagena, etc.

Murcia 13 de junio de 1871. — El gobernador, Francisco Moreu y Sanchez.

Por el ministerio de la Gobernacion, con fecha 2 del actual, se me comunica la real orden siguiente.

Habiéndose dirigido a este ministerio diferentes consultas acerca de si corresponde a la diputación ó a la comision provincial entender en las operaciones de la quinta; S. M. el rey, teniendo en cuenta lo que previenen las leyes de quintas y organica provincial, ha tenido a bien resolver que a la diputacion corresponde el repartimiento entre los pueblos...

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad. Murcia 23 de junio de 1871. — El gobernador de la provincia, Francisco Moreu y Sanchez.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Seccion administrativa. — Contribuciones extinguidas.

Estado para espirar el término concedido por el decreto de 31 de enero último a los segundos contribuyentes, deudores por contribuciones extinguidas y rentas, hasta 31 de diciembre de 1850, para verificar el pago de sus respectivos descubiertos con la condonacion del 50 por 100...

antes de finalizar el corriente mes, en que termina el improrrogable plazo fijado al efecto; en la inteligencia de que me hallo dispuesto a emplear cuantas medidas estén en el círculo de mis atribuciones contra los que no lo verificaren, para hacer efectiva la totalidad de sus débitos.

Murcia 22 de junio de 1871. — Julian Elias.

ALCALDIA 1.ª CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que habiendo terminado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio del corriente año económico, queda expuesto al público en la sala Consistorial por el término de 8 dias que correrán desde el de la fecha, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que procedan a aquellos que se crean perjudicados...

Murcia 19 de junio de 1871. — Mariano Gimenez. — José Maria Ballester, secretario.

Habiéndose anulado la subasta verificada para la venta de cuatro cañas de pino que existían cortadas en los montes que el Estado posee en término de Píego, por no haber cumplido el rematante con las condiciones impuestas en el pliego que rigió en dicha subasta, se anuncia una nueva licitacion para el dia 3 de julio próximo...

El dia 27 del actual, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de Cartagena, la subasta para la venta de 150 quintales métricos de leña en tronco y ramaje, procedente de la alameda que existe en la calle Real (hoy Maestranza) de aquella ciudad...

Se halla vacante la secretaria de ayuntamiento de Lorquí, dotada con el sueldo anual de 1100 pesetas, ó sea 4400 rs.

Terminado por la junta pericial de Pliego la rectificacion del amillaramiento de la riqueza pública de aquella villa, que ha de servir de base a la formacion del repartimiento territorial para el próximo año económico de 1871 a 72, queda expuesta al público en la secretaria de aquel ayuntamiento por término de 8 dias.

GACETILLA.

BENEFICIO. Recordarán nuestros lectores que en uno de nuestros anteriores números publicamos un sueto tomado de "El Eco de Cartagena" refiriendo el cativito pensamiento del empresario hoy de nuestro teatro, Sr. Quintana, y su feliz éxito...

Recordamos esto porque parece que tan filantrópica idea germinaba de nuevo en el pensamiento del Sr. Quintana, con motivo de haber sabido que nuestros establecimientos benéficos se hallan bastante atrasados, así como muy necesitados los pobres de la Cárcel...

EJERCICIOS GIMNÁSTICOS. Esta tarde tendrá lugar la primera función de este género en nuestra plaza de Toros, por la compañía de J. M. y conocido en ella y aplaudido con justicia, Sr. Mila; sabemos que en esta función debe presentarse algunas novedades sorprendentes...

tendrá lugar la primera función de este género en nuestra plaza de Toros, por la compañía de J. M. y conocido en ella y aplaudido con justicia, Sr. Mila; sabemos que en esta función debe presentarse algunas novedades sorprendentes...

EL DRAMA NUEVO. Esta obra dramática, quizá la mas notable del aplaudido señor Estévanes, y en cuya ejecucion no tiene rival nuestro actual primer actor señor Tamayo, está anunciada para hoy: esta circunstancia y la de ser día festivo dan ocasion a esperar un lleno completo...

COMPONGANSE. Los candelabros laterales al palco de la presidencia del teatro deben estar descompuestos, y si la comision municipal del teatro quiere saberlo con certeza no tiene mas que ver las butacas de la fila 16, que brotan petróleo con la mas pequeña opresión, así que no es fácil su venta...

ZARZUELA. Para el beneficio de la simpática primera actriz cómica, y notable tiple Sr. Montañés, se prepara el estreno de la zarzuela "Canto de Angeles" que tendrá lugar fuera de orden en función extraordinaria.

REPARTO MUNICIPAL. Venificado ya el del año económico que termina con este mes, conforme a las bases acordadas por la junta municipal, está expuesto al público para que pueda ser examinado, por un plazo de ocho dias que termina mañana, en cumplimiento del art. 12 del reglamento de 20 de abril de 1870.

Con arreglo al art. 15 de la ley de arbitrios, el ayuntamiento es llamado a resolver las reclamaciones a que dá lugar el reparto, y contra las decisiones de este se establece recurso de agravios para ante la diputacion provincial, que podrá entablarse segun el art. 17, dentro de los quince dias siguientes a la publicacion, pero sin que obste de modo alguno para el pago de la cuota repartida inferior no recaiga resolución definitiva...

Del 6 por 100 que como máximo se permite para gastos de formacion del reparto, de cobranza y partidas fallidas están exceptuados los que anticipan sus cuotas y en este caso se encuentran los que facilitaron cantidades a cuenta para los gastos del cordón sanitario.

El ayuntamiento piensa dar por arriendo ó por otro medio, la cobranza de este reparto, exigiendo de todas maneras la fianza correspondiente para quitarse toda responsabilidad y el pesado y comprometido cargo de recaudador de contribuciones.

REPARTO DE QUINTAS. Nos consta de un modo cierto que nuestra corporacion municipal, tanto por lo apremiante de sus necesidades como por lo sagrado de los compromisos que adquirió con la sustitucion de la quinta de 1869, como tambien por una justa equidad, trata de hacer valer sus derechos para el cobro de las partidas del reparto de quintas que están sin realizar aun. Si así lo hace será desde luego muy aplaudida de todos aquellos que llenos de patriotismo secundaron el patriótico pensamiento de la corporacion municipal, contribuyendo a salvar a la poblacion de los disturbios que la quinta podía haber proporcionado en aquella ocasion.

CORTES.

CONGRESO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 23 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos, el Sr. Ríos Portilla leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. SILVELA rogó á la mesa se sirviera recordar al ministro de Hacienda la petición que el orador habia hecho sobre el espediente de suministros de tabacos.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Se leyó una proposicion de ley sobre empleados de archivos, bibliotecas y cuerpo diplomático.

El Sr. BARRIO Y MIER la apoyó en breves momentos, y leida que fué de nuevo se tomó en consideracion.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del mensaje. Continúa en el uso de la palabra el señor Castelar.

El Sr. CASTELAR: En la primera mitad del discurso que ayer tuve el honor de pronunciar ante esta Cámara, traté de la política general, de la composicion del Gobierno y de la mayoría. Hoy trataré del discurso de la corona, al cual se traen siempre las cuestiones mas importantes para la nacion, y se traen planteándolas de modo que no solo resulta planteada en cada una de ellas una tesis, sino tambien la antítesis.

Ahora bien, señores diputados, ¿cuáles son los asuntos principales del discurso de la corona? Dos asuntos capitalísimos tiene este discurso: uno, tratar del rey; otro tratar de los medios en cuya virtud el rey ha venido á regir los destinos de nuestra patria. Y yo pregunto: si el rey ensalza su persona, ¿no la somete á discusion? Y si yo tratara, no de rebajar sino de discutir la personalidad del rey, lo cual seria verdaderamente inconstitucional, ¿no lo haria en virtud de la grande imprudencia del Gobierno, que ha traído aquí á discusion un elemento, una persona que es, segun decis, de suyo indiscutible?

El rey, señores diputados, habla de sus sentimientos, de su origen, de su familia, de lo que ha dejado en Italia y de lo que va á aprender en España. Cuando en estas cosas se dicen en un mensaje, debe creerse que es porque se discutan. Pero como quiero encerrarme en la mas perfecta legalidad y dentro del reglamento, no discutiré la persona del rey, lamentando únicamente que se traigan aquí afirmaciones que no pueden contradecirse, que se digan loores á los cuales no puedan oponerse censuras; y lamentando sobre todo que el primer ministerio regido por el rey Amadeo haya tratado de ocultarse tras de la personalidad del rey, entregando esta personalidad á una Cámara tan incendiaria como esta por las pasiones políticas.

Pero hay, señores diputados, otro punto sobre el cual tengo una perfecta competencia: ese otro punto son los medios en cuya virtud el rey llegó hasta su trono y hasta el juramento de la Constitucion en la Cámara.

Señores diputados, al discutir estos medios no discutiré su legalidad, ¿para qué? Lo que discutiré y contradiré, es su conveniencia; y como el rey habla, escribe, jura, va á palacio, nombra los ministros, notifica á las Cortes estranjeras su advenimiento al trono, escribe á su padre, escribe al Papa, yo, aunque para la mejor construccion del periodo hable del rey, no exigiré responsabilidad á nadie mas que á los ministros.

Lo decia ayer, señores, y lo repito hoy: desde el 16 de Noviembre no hemos podido discutir los trascendentales asuntos que en todos los problemas planteados se encierran. ¿Era acaso buen medio de traer la monarquía, encerrarse dos años en la discusion de si era preferible la institucion monárquica á la república, y si este rey era preferible á otro rey?

Uno de los republicanos mas elocuentes, mas constantes, mas íntegros que se sientan en estos bancos, mi amigo el Sr. Abarzuza, ha dicho aquí en un brillantísimo discurso estas sencillas pero profundas palabras: «El rey es como Dios; se admite, pero no se discute; se crea, pero no se razona.» ¡Qué verdad tan profunda, señores diputados! ¡Qué verdad, sobre todo, tan verdadera, si se me permite este gráfico pleonasmol

A fines del siglo pasado, un eminente filó-

sofo discutia las pruebas de la existencia de Dios ante la pura razon: examinó la que estriba en el consentimiento de todos los pueblos; la que estriba en la existencia de la idea de lo perfecto en el alma; la que estriba en la necesidad de lo creado; la que estriba en la existencia de seres finitos, y en todas ellas encontró definicion; pero cuando vió luego que no podia explicarse ninguna verdad, que no podia fundar ninguna ley moral sin la idea de Dios, dedujo que Dios era una idea de evidencia necesaria. Pues bien, señores; yo digo á mi vez que los pueblos que necesitan rey no lo discuten, y que los pueblos que discuten al rey es porque lo necesitan.

La monarquía tiene algo de sobrenatural y divino: el misterio la ha engendrado; el cielo la ha apoyado: sus primeros fundadores se confundían con los dioses, y sus primeras hazañas con la epopeya y con la fábula; los sacerdotes son la vanguardia de su ejército; el templo, parte integrante de su palacio; los huesos de los mártires de la ley y de la patria forman la base de su trono; las inspiraciones de los artistas de la fé, los esmaltes de su corona: lleva un manto que puede decirse tejido con las fibras de las venas nacionales, y un cetro que representa el rayo de la victoria. El óleo sagrado brilla en su frente como la vía láctea en la inmensidad del cielo; los pueblos le reciben como legado de Dios, le obedecen como testamento de las generaciones muertas, le creen, le sustentan y le obedecen por la fé. ¡Qué contraste con esos reyes de mócratas, que nacen bajo el escarpelo de la crítica, y mueren sin gloria y sin honra al pié de las barricadas!

¿Qué habeis querido, señores diputados, que fuera vuestro rey? ¿Por qué no le habeis dicho que cada día serán discutidos en cualquier periódico su origen y sus títulos? ¿Por qué no le habeis dicho que en cualquier reunion podria negarse su origen, y en cualesquiera comicios se podria pedir que cesase su reinado? ¿Por qué no le habeis dicho que antes que su soberanía estaba la de la nacion, y que por lo tanto no podia representar la autoridad delegada de Dios, ni la antigua fé, ni las antiguas tradiciones? ¿Por qué no le habeis dicho que no era superior siquiera al sufragio universal que puede hacerle entregar su trono al verdadero soberano que es el pueblo?

Era muy difícil, señores, encontrar en Europa un rey demócrata; era tan difícil como encontrar en los cielos un Dios ateo. Y esto producía graves dificultades en las negociaciones diplomáticas entabladas para buscar el rey; y como estas negociaciones diplomáticas son de nuestra competencia, yo voy á hablar de ellas, y entre ellas de muchas que pasaron durante la emigracion, y que hoy deben entregarse á la publicidad para que pasen á la historia.

Señores, la primera negociacion para traer el duque de Aosta á ocupar el trono de España se entabló poco despues de aquel 22 de Junio que yo conmemoraba ayer. El general Prim, despues de sabida la catástrofe de Madrid, se dirigió á Italia, y en una entrevista que tuvo con hombres importantísimos de aquella nacion, se trató ya de que la casa de Saboya le prestara auxilio para empezar la revolucion española.

Hubo entonces promesas, pero se negaron los recursos. Y un hombre importante de Italia me preguntaba á mí: ¿tiene el general Prim en el bolsillo la corona de España?—No, señor, le respondí yo: la corona la tiene, por desgracia nuestra, Isabel II, y si Isabel II cae, esa corona será patrimonio del pueblo.—Pues cualquiera diria que la tiene en el bolsillo el general Prim, segun la ofrece.

Despues, y aquí empieza la segunda negociacion, pasó á Italia D. Joaquin Aguirre, y fué allí para tratar con la casa de Saboya, que volvió á negarse á prestar auxilio y recursos á la revolucion española.

Digo esto para que vea el Congreso que así como los que menos han hecho por la revolucion, mas se han aprovechado de ella, así la casa de Europa que menos hizo por la revolucion, mas se ha aprovechado de ella. Los emigrados fueron mas duramente tratados en Italia que en Francia, como puede atestiguar el general Contreras. Yo sé lo que debo á la ilustre persona que ocupa la presidencia, y por lo tanto únicamente diré que no fué en aquella ocasion muy favorable á la casa de Saboya.

El mismo hombre de Estado á quien he

aludido, me dijo que nunca aconsejaria á Italia que mandase uno de sus principes á España, y le recordaria el capítulo 7.º del tratado de Maquiavelo sobre la enseñanza de los principes, que lleva por epígrafe: «De aquellos monarcas recientes que suben al trono por las armas, por la proteccion, ó por la fortuna de otros.» Y decia aquel hombre de Estado que estos monarcas suelen ser débiles, y que caen con la misma facilidad que llegan al trono, sobre todo cuando representan solo á un partido.

En las Cortes Constituyentes todo el mundo temia que llegara esta cuestion; la ley que con este objeto se dió, en vez de facilitar, dificultaba la eleccion. De los tres generales que hicieron la revolucion, el de mar, ó sea el Sr. Topete, el de tierra, ó sea el general Serrano, y el hasta entonces general del pueblo, de los tres, solo el Sr. Topete tenia impaciencia por una solucion; de los otros dos casi puede decirse que estaban enamorados de la interinidad, y que el general Serrano iba acostumbrándose á ser regente en la minoridad de la república; á pesar de que la neutralidad que observo desde que aceptó aquel alto cargo en esta cuestion, fué una neutralidad patriótica. ¡Ojalá desempeñara S. S. con igual fortuna que la regencia la presidencia del Consejo!

Pero, señores, si el general Prim no tenia prisa, un hombre importantísimo y recto de su partido pensaba de otra manera. El señor Ruiz Zorrilla creia que los males producidos por el establecimiento de una libertad reciente podian curarse trayendo un rey. Así daba al partido progresista la fórmula de «ray á todo trance y á toda costa.» Y creyendo que este era el remedio de todos los males de la patria, y al ver que no se entraba en este camino, se encerró en el Escorial, tumba de nuestros antiguos reyes, donde en vano le visitó el mismo regente, porque estaba resuelto, si no se traía rey, á ponerse frente á frente de sus mejores amigos.

En el gran cenáculo del partido progresista todos los reyes parecian bien. Se hablaba de D. Fernando de Portugal, y era el mejor rey posible, porque nos traeria la union de las dos naciones: se hablaba de un principe niño que habia de necesitar una tutela, y era mejor, porque así le educaríamos nosotros: se hablaba de Leopoldo de Hohenzollern, y tambien era un gran rey, porque nos traeria las escuelas primarias y el sistema de armamento general en su mismo wagon: se hablaba del rey amadeo, y era extraordinariamente bueno. Yo esperaba que se hablara de Muley-el-Abbas, para oír decir á ese partido que era el mejor de los reyes, porque sus antecesores construyeron la Alhambra, y porque ofrecia una garantía para la libertad religiosa que un moro se sentara en el trono de San Fernando.

En esto se divulgó la noticia de que se habia pensado en un principe de Prusia, y vinieron las consecuencias que todo el mundo sabe. Se encendió la guerra, se destruyó el mapa de Europa, y los restos de ese mapa, todavia encendidos, caen sobre la conciencia de los que jugaban con los destinos de Europa. Se temió que tras la guerra viniera un Congreso europeo en el que entrara España, y se precipitó la venida del rey: y el general Prim le decia al marqués de Montemar: «apresúrese Vd.,» é Inglaterra facilitó y allanó las dificultades diplomáticas.

Señores, aunque yo admiro mucho á Inglaterra, creo que esa nacion no puede ser aliada de España mientras tenga puesta la alevé planta en el peñon de Gibraltar.

Inglaterra que tiene su pabellon en Gibraltar para celar nuestras costas; en Malta para celar las costas griegas y adriáticas; que ejerce proteccion sobre el sultan con el Bósforo, sobre el rey Leopoldo de Bélgica con la desemboadura del Scalda, y sobre Lisboa con la del Tajo; Inglaterra nos hizo tributarios de su política en vista de las complicaciones de Oriente. Hé aquí una de las causas diplomáticas de la solucion que trajo al rey D. Amadeo.

El rey, al notificar á todas las potencias su ascension al trono, decia, segun los documentos que ha puesto en sus labios el ministro de Estado, que habia consultado á todas las potencias para evitar complicaciones diplomáticas. ¿Habia consultado como principe? ¿Quién le daba derecho de someter este asunto á la competencia de las naciones estrañas? ¿Lo hacia como rey? Pues qué, no se rebaja todo pueblo autónomo cuando espera el permiso de una potencia extranjera? A pe-

sar de todo, la Francia hubiera hecho observaciones á esa eleccion, si no se hubiera encontrado, si no hubiera tenido que atender á rechazar al extranjero.

Francia para reponerse en el año 15, vino á España. Hoy podia encontrar en la cuestion temporal del Papa grandes pretextos para creer que aquella es una cuestion de política anterior, y así como en el año 23 vino á buscar aquí una revancha, podia ir á buscarla ahora á otra parte. ¿Cuál será la suerte del principe que habeis traído?

Si hubiéramos de creer la carta que el rey escribió al Papa diríamos que renegaba de su prosapia, de su origen y de su familia, y que estaba resuelto á todo con tal de recibir la absolucion de la Iglesia. Pero si hubiéramos de creer la carta que escribió á Victor Manuel, estaríamos equivocados, y un pacto de familia tan desastroso como aquel que trajo Carlos III cuando vino de Italia, y las complicaciones como la que trajo el italiano Alberoni. Y esto es tanto mas de temer, cuanto que habeis dado al rey un especialísimo carácter militar. Vino á caballo; se paseó por todos los cuarteles; no se ven cuatro soldados y un cabo, que el rey no vaya á revistar.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, su señoría ha podido ocuparse de todos los actos del rey de que son responsables los ministros; pero en cuanto á la persona del rey, bien sabe S. S. que no debe impugnarnos, y yo le ruego que desista de eso, aun cuando me parece que no tendria semejante intencion.

El Sr. CASTELAR: Tiene razon el señor presidente, y trataré de otro asunto.

Nadie rechaza como yo la preponderancia militar, pero quiero que los militares sean iguales á los demás ciudadanos. ¿Por qué se les habia exigido el juramento de adhesion al monarca, y no se le habia exigido al resto de los funcionarios públicos? Además, ¿me quiere enseñar el señor ministro de la Guerra la ley en cuya virtud ha pedido juramento? Se concede el juramento en un sistema feudal, ó en una monarquía absoluta; pero en un régimen democrático es un atentado sacrilego contra la inviolabilidad de la conciencia.

Respecto á la cuestion religiosa, recordó la procesion del Corpus, pagada por la corte, y la que debia tener lugar en la tarde del domingo último. La primera, dije, se celebró con toda solemnidad y pompa, pero la segunda no pudo salir de la iglesia, porque el único derecho que tenían los manifestantes era el derecho de los cuernos de un novillo que iban á inmiscuirse en aquella funcion garantida por el derecho.

Al tratar de los elementos de que se compone la actual Cámara, manifestó que esta no puede existir sin matar la monarquía ó la democracia, y que esta última no puede morir, porque todas las conciencias humanas le rinden culto. Hasta en Francia, Mr. Thiers ha recibido comunicaciones de algunas ciudades y centros manifestando que si no conservaba la república se unirían á la Commune de París.

Creo que el nombramiento de un ministro conservador, podria producir escenas como las del 1856.

Declaró que aunque triunfara la república, no aceptaria ningun ministerio, ni daria á nadie su apoyo incondicional, y que si la crisis se resolviera en sentido indical, el partido republicano no le prestaria su apoyo, pero le miraria con benevolencia.

Concluyó esponiendo la justicia de la libertad y los beneficios que lleva en sí su establecimiento.

El señor marqués de SARDOAL: Señores diputados: aludido personalmente y repetidas veces por el Sr. Castelar, tengo necesidad de decir algunas palabras, las menos que me sea posible; porque si no lo hiciera, acaso fuera mi silencio mal interpretado, mas que aquí, fuera de aquí.

El Sr. Castelar se dirigió á mí diciendo que era un aristócrata resellado de plebeyo. Desde la inmensa altura á que S. S. se encuentra, sin duda no aprecia debidamente los objetos que están á sus piés: no de otra manera me esplico yo que S. S. se dirigiera á mí hablando de aristócratas resellados, cuando mas cerca de sí tiene dos aristócratas resellados, no solo de plebeyos, sino hasta de republicanos y de internacionalistas.

El Sr. BECERRA, aludido personalmente, relató lo sucedido en la noche del 22 de Junio en el cuartel de San Gil, y dijo que los militares sublevados cumplieron con su pa-

laba empeñada, pero que no se escudieron cometiendo asesinatos. (El Bugallal: Si, sí). —El Sr. Becerra repitió que no asesinaron a nadie, sino que se defendieron de los que imprudentemente les atacaron.

Declaró que así como en 1854, 1856 y el 22 de Junio estuvo al lado de las barricadas también lo estará en todas ocasiones con el batallón de milicia del que es comandante, en los sitios de mas riesgo cuando la libertad peligre.

Entrando luego en otra clase de consideraciones, manifestó que la democracia no es incompatible con la monarquía, y los que siempre han defendido los derechos individuales no han sido inconsecuentes al transigir con una monarquía que proclama la libertad y sanciona la democracia.

Verifica la cuarta votación sobre el proyecto de las quintas, fué aprobado por suficiente número de diputados, que votaron en pró 182 y en contra 27.

El Sr. RIVERO cedió la palabra al señor ministro de Estado, y dijo que iba a contestar al Sr. Castelar sobre las apreciaciones que había hecho de la política exterior.

Refiriéndose al argumento del Sr. Castelar, de que la España iba mendigando un rey por las naciones extranjeras, contestó que nunca había sido tan libre nuestra nación como al elegir para su trono vacante al rey D. Amadeo I.

Defendió la conducta del Gobierno español en las relaciones diplomáticas que puso en práctica cuando se estableció la candidatura del rey Amadeo, y dijo que el Sr. Castelar y todos los españoles pueden tranquilizarse por la política exterior del Gobierno, y que por el presente no hay que temer rompimiento alguno con ninguna nación extranjera. Que el Gobierno español no usará otra política mas que la inspirada en el sentimiento del pueblo español, sin tener en cuenta los intereses de personas, por importantes que sean, ni la importancia que pueda adquirir el pacto de familia alguna.

Espuso la ridiculez en que había incurrido el Sr. Castelar, al atribuir a Víctor Manuel propósitos de fundar un imperio semejante al de Carlo Magno.

Hizo la declaración de que cualquier gobierno que suceda al actual, bien sea homogéneo, bien de conciliación, la mayoría presente será también mayoría, y que todos los que apoyan al actual Ministerio apoyarán también al nuevo gabinete, pues su deber consiste en sostener la libertad y el orden.

Concluyó escitando a los republicanos que declaren qué clase de república prefieren, si aquella que algunos llamaron honrada, tal vez por una vision profética de lo que había de ser la reciente, ó la república de la Commune, advirtiéndole recordando al Sr. Castelar que la primera había bombardeado a Roma, y la segunda había llevado a cabo el incendio de París.

Dada la palabra al Sr. Castelar para la correspondiente rectificación, levantóse la sesión, que continuará a las nueve de la noche, discutiéndose el mensaje de la corona. Eran las siete menos cuarto.

Extracto de la sesion extraordinaria del día 23 de Junio de 1871

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERRERA.

Abierta a las diez menos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la discusion pendiente sobre la totalidad del mensaje, dijo

El Sr. RIVERO que si él no fuera presidente de la comision de mensaje, no tendria que contestar; pero que puesto que este cargo le obliga a hablar, dirá algo de lo que le sea posible en contestacion a los muchos discursos del Sr. Castelar.

Dijo que él tenia por costumbre creer, en materia de política, lo contrario de lo que el Sr. Castelar profetizaba; así es que este señor dijo que no se encontraría rey, y se encontró; que el rey no ocuparía la corona, y la ocupó; que no vendría y vino; y por último, que hoy decía que se marchará y él cree que la dinastía se perpetuará.

Defendió a la revolucion de Setiembre de los ataques que dias atrás le dirigió el señor Estéban Collantes. La historia de los últimos años de la dinastía pasada, dijo, es la historia de las luchas entre el pueblo y la corte, y podría decir al Sr. Estéban Collantes quiénes fueron los ministros y los hombres políticos que obligaron a echar a doña Isabel. Pero, rectificó, no fué echada; hizo lo que un per-

sonaje de un drama de Shiller: se fué.

Relató la historia política de la revolucion de Setiembre y de sus actos.

Afirmó que la república de los Estados Unidos no era ni federal ni unitaria, sino sui generis.

En cuanto a la cuestion de legitimidad que los carlistas han suscitado, no reconocia mas legitimidad en el mundo que la presente. La soberania de la nacion solo reside en la nacion misma, y el sufragio universal es su forma mas perfecta.

Dijo que hubiera sido una falta en la democracia al determinar la forma de gobierno haber hecho inclinar a los partidos conservadores, ante la república federal, solo por dar gusto al Sr. Castelar, despues de haberlos hecho humillar ante el sufragio universal, la ley de imprenta y los derechos individuales.

Dijo que es estaba pronto a demostrar que en España el proletariado y las clases trabajadoras, jamás habían hecho las revoluciones. Preguntó a los republicanos lo que hubiera sido de Madrid y de España entera si el alcalde de Madrid hubiera proclamado la república inmediatamente despues de la revolucion.

A peticion del orador se suspendió la sesion por cinco minutos.

Reanudando su discurso

El Sr. RIVERO, sostuvo la competencia absoluta de las Cortes Constituyentes para elegir y nombrar rey.

Defendió al Gobierno de los cargos que por el falseamiento de las elecciones se le habían hecho.

Dijo que el partido republicano tiene tres objeciones que hacer a la situacion: 1.ª Que la monarquía es antitética con la libertad. 2.ª Que el sufragio universal no se practica. Y 3.ª Que esta dinastía es transitoria. A la primera respondió que la forma de gobierno es diferente a la libertad, pues con sufragio universal y con derechos individuales se plantea cualquier gobierno monárquico. Combatiendo esta objecion, combatió la forma republicana, citando algunos ejemplos de monarquías en que se practica la libertad, y de repúblicas en que impera la tiranía mas odiosa. De modo que no hay que decir que solo la república da la libertad, pues prácticamente vemos que no es cierto, y científicamente que es absurdo.

A la segunda objecion contestó que las inacciones no quieren decir que no se practique y que no esté consignado en la ley, probándolo con un hecho reciente ocurrido en los Estados Unidos.

Y contestando a la tercera objecion, sostuvo que si lo existente era perecedero, el camino que los republicanos llevaban no era el camino mas seguro para obtener la libertad.

Ocupándose del partido carlista, sostuvo que los pueblos de origen latino son católicos, y despues de decir que él lo es, añadió que está esperando la venida de hombres de otras religiones, despues de dos años que hace que rige la Constitucion, y probó las ventajas de la separacion completa de la Iglesia y el Estado con ejemplos de otros países.

Se ocupa despues del partido llamado doctrinario, al que considera como resto de un partido muerto, y se ocupa del conservador, que en su concepto lo que debe pedir hoy es la garantía de orden y de estabilidad de lo creado por los partidos radicales.

Dirigiéndose por fin a la mayoría, la excitó a que contribuyera a terminar la obra revolucionaria.

El Sr. ORENSE habló para una alusion personal, haciendo constar que siempre había sido republicano y que lo era en la actualidad, y añadió que si alguna vez no lo hubiera sido, no habría tenido inconveniente en decirlo, mucho mas ahora que está próximo a retirarse de la vida pública.

Hecha la oportuna pregunta, el Congreso acordó que se prorogara la sesion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó a una alusion personal, diciendo que como hombre religioso se arrodillaba ante Dios y sus ministros; pero que como representante del Gobierno español no se había arrodillado ni por nada ni por nadie. Dice que si es verdad que la dinastía española ha venido sola, también es verdad que no traerá los pactos de familia.

El Sr. CASTELAR rectificó, diciendo que es verdad lo que ha dicho el Sr. Martos, de que tiene monomanía contra la casa de Sa-

boya; pero que esta monomanía es legítima y justa. Insistió en que la única solución que tiene la cuestion de Roma es la república federal, y sostuvo que la causa de la libertad está indefectiblemente en Europa unida a la de la república.

Contestando al Sr. Rivero, dijo que la echaba de profecta, pero que él tenía la esperanza, resultado de las doctrinas de su escuela.

Concluyó contestando al señor ministro de Gracia y Justicia, que le ha considerado como ente del Gobierno, y que como a tal dijo lo del llanto y la rodilla.

El señor ministro de ESTADO rectificó, declarando que se alegrará de que la benignidad de que ha hablado el Sr. Castelar esta tarde sea una evolucion valiente como la del Sr. Rivero.

El Sr. CASTELAR dijo que de hacer una evolucion la hubiera hecho en Noviembre; pero nunca sobre un cadáver.

El Sr. RIVERO rectificó.

El señor presidente del CONSEJO dijo que quisiera decir cómo se formó el Gabinete que vida ha llevado y cómo concluye, y que desea decir mucho al país, pero que no puede.

Contestó a lo que por la tarde dijo al señor Castelar, de que había defendido una candidatura con el Sr. Topete, que en efecto la había defendido hasta el acuerdo de las Constituyentes.

Invitó a los republicanos a que manifestaran claramente si verían con benevolencia un ministerio radical salido de la mayoría.

El Sr. CASTELAR contestó que no puede añadir mas a lo que esta tarde ha dicho a nombre de sus amigos; pero que su ideal es la república. Repitió que con un ministerio radical tendrían una actitud benévola y expectante, y que harán una guerra sin tregua a los ministerios de conciliación.

Puesta a votacion la totalidad del mensaje, fué aprobado por 164 votos contra 98.

El Sr. PRESIDENTE dijo que en vista de las declaraciones del señor presidente del Consejo, se avisará a domicilio para la primera sesion.

Acto seguido se levantó la sesion. Era la una y media.

SENADO.

Extracto de la sesion extraordinaria del día 23 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta a las dos y cuarto de la tarde se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada en votacion ordinaria.

Leyéronse algunos documentos que pasaron a las secciones respectivas.

Dióse cuenta de haber remitido el señor ministro de Hacienda al Senado el expediente relativo a las ventas de Balsain.

Se entró en la orden del día. Continuando despues el debate pendiente sobre el proyecto de ley del Sr. Figuerola.

Usa de la palabra en contra del art. 3.º el señor marqués del Duero, defendiendo las empresas de ferro-carriles, y combatiendo el artículo 3.º del proyecto, con gran valentia, si bien reconoce la buena fé de la comision al reclamar el proyecto.

El Sr. MONTEJO le dá las gracias por ello y defiende el dictamen de los débiles ataques (en su concepto) dirigidos por el señor Concha, advirtiéndole que la comision ha retirado el art. 3.º, por lo cual se suspendió la discusion.

El Sr. LABRADOR usa de la palabra para decir que si ellos han combatido el artículo ha sido de buena fé.

Los Sres. Montejo y marqués del Duero, rectificaron.

No hallándose en el salon el número suficiente de señores senadores é individuos de la comision del proyecto de ley sobre censos y fueros reales.

No hallándose en el salon el número suficiente de señores senadores é individuos de la comision del proyecto que se discutía, y en vista de las muchas enmiendas presentadas al art. 4.º, el presidente levantó la sesion.

Eran las tres y media.

NOTIGIAS GENERALES.

El Eco del Progreso cree que el Sr. Ruiz Zorrilla entraría a formar parte del ministerio en una combinacion puramente radical.

En las obras de reconstruccion que se están llevando a cabo en París, sucede que todos los dias se prenden albañiles como incendiarios que fueron durante la insurreccion, y que hoy se hallan ocupados en levantar lo que ellos mismos arruinaron.

Parece que Enrique Maret, redactor del *Mont d'Ordre*, ha sido preso en París.

La prision de Maret había sido anunciada muchas veces, mientras vivía tranquilamente oculto en una casa del barrio de Poissonniere.

En el momento de ser descubierto y preso se preparaba a huir disfrazado con hábitos eclesiásticos.

Leemos en *La Opinion*:

«La crisis continuaba hoy sin adelantar un paso. En el salon de conferencias había grande agitacion: unos abogaban por la necesidad de un ministerio eminentemente conservador; otros por la formacion de un Gabinete puramente radical, y muchos porque continúa la conciliacion, y al frente del Gobierno los mismos hombres que hoy ocupan el poder y que habían proclamado la necesidad de la crisis.»

A los situacioneros les espanta la idea de que Sr. Ruiz Zorrilla, a pesar de haber sido llamado por el presidente del Consejo de Ministros, de parte del rey D. Amadeo, no venga a Madrid a salvar a la situacion del conflicto en que se encuentra.

Versalles 22.—Parece seguro que la suscripcion del empréstito francés se abrirá el lunes 26, y que se cerrará tan pronto como sea aquel cubierto.

Asegúrase que los réditos serán pagados en Londres.

El tipo del empréstito, teniendo en cuenta los beneficios que se obtendrán, saldrá, segun cálculos, a 80, resultando un interés de 6 1/4 por 100.

Bruselas 22.—La *Independencia Belga* dice que segun todos los cálculos el empréstito francés será acogido favorablemente.

La *Estrella* y el *Boletín de la Bolsa* dicen que es muy buscado y que a pesar de no haberse emitido aun se da uno por 100 de premio.

Londres 22.—Algunos periódicos ingleses han publicado telegramas de Berlin diciendo que el gobierno prusiano había suspendido la vuelta de sus tropas porque se temían nuevos trastornos en Francia.

Esta noticia no tiene fundamento.

Londres 23 (a las cinco y 30 de la tarde. Por el cable anglo-portugués).—La Cámara de los Comunes discute un proyecto de ley sobre la votacion secreta en las elecciones.

Hoy se han cotizado:

Consolidados ingleses a 92.

3 por 100 francés a 52 1/2.

3 por 100 español a 32 3/4.

En la próxima semana empezarán a funcionar en Versalles los consejos de guerra, siendo las causas de Rochefort, Rossel y Lullien las primeras que han de sentenciarse.

Llama la atencion la frecuencia de los grandes incendios en Constantinopla. Recientemente ha ocurrido uno en que han quedado reducidas a cenizas veinte casas, pereciendo mas de cien personas.

Dice *El Tiempo*:

«Se asegura que el Sr. Moret conferenció con el representante de una casa de banca inglesa sobre la negociacion de la emision que se prepara.

Esto hace sospechar que su intencion como la de los demás ministros, amagando con su retirada, ha sido apresurar la discusion de las cuestiones pendientes.

Si tal sucediera, las oposiciones serian indudablemente mas cautas en lo sucesivo.»

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios por un día a 50 céntimos, cada uno, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. — Reclamamos, sueltos, gacelas, etc., a 150 céntimos, línea.

ANUNCIOS.

Comunicados; desde 100 a 1.000. — Avisos judiciales a 50, y los demás oficiales, ó de defunción, a 100. — Adosados suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los se pagos hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos mañana. — S. Juan y San Pablo hermanos, y s. Petayo mrs.; y el martes s. Zóilo, y eps. mrs. y s. Justo rey.
Jubiló. — Esta mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina y el martes en la de las religiosas de Sta. Ana y s. ARBORES.

Seccion mercantil.

Precios del día.

Trigo del país de 11.000 a 13.75 pts. c.
Id manchego de " " " id.
Id extranjero de " " " id.
Id gajón de 4.50 a 4.70 id.
Cebada de 4.125 a 4.50 id.
Maiz de 5.50 a 4.00 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día.

FONDOS PUBLICOS.	
3 por 100 consolidado	27.35
Idem pequeños	27.40
Idem a fin de mes	27.25
Idem exterior	33.40
3 por 100 diferido	00.00
Deuda del material	00.00
Idem del personal	00.00
Billetes hipotecarios	60.00
Billetes de segunda série	00.00
Bonos del Tesoro	77.50

ESPECTACULOS.

TEATRO.

de la plaza de Ramos.
Fusión 2.ª del segundo abono para hoy a las 8 y media de la noche. El drama en 3 actos, titulado: *de obreros* con los señores de *Un drama nuevo* con *Se dice en un acto.*
No matéis al alcalde.
Entrada general, 3 reales. — Id. al paraiso 2.

Mañana se pondrá en escena la comedia en 3 actos, titulada: **DEL REY ABAJO NINGUNO,** con los señores *de la plaza de Ramos* y para terminar la función *Rascaul y Baltha.*

PLAZA DE TOROS
de Murcia.
Grande y extraordinaria función de 1871, (si el tiempo no impide), a las 5 de la tarde, por la compañía de acrobatas, bajo la dirección de la Srta. D.ª Dolores Muñoz...

1.ª Sinfonía. — 2.ª Juegas romanos, por el Sr. Mila y su señora. — 3.ª La moderada Barrancera, por el Sr. Martínez. — 4.ª El bambú, por el Sr. Chiqui. — 5.ª Las maravillas en los tres trapezios, por el Sr. Mila. — 6.ª El gran torrijete, por el Sr. Mila. — 7.ª La escultura aérea, por los Sres. Polito y Martínez. — 8.ª La percha. — 9.ª Los hombres moscas, por los Sres. Martínez y Polito. — 10.ª El buerto y el vivo, por los Clowns. — 11.ª El columpio de los árabes.

PRECIOS. — Palcos con 6 sillas 16 rs. — Sillas de redondeo con entrada 4 rs. — Entrada general 2 rs. — Medias entradas 1 real.
Las puertas de la plaza se abrirán a las 3 y media y la función empezará a las 5.

El despacho de billetes estará en los sitios de costumbre.
ANUNCIOS.
El profesor médico cirujano D. Anastasio Perillan Garcia, especialista en la curación de las enfermedades sifiliticas y de la vista, se ha trasladado a la calle del Porcel, núm. 10, cuarto estrecho, de la plazuela, donde sigue expendiendo sus dos obras *El Amigo de confianza y Sucesos de la vida de un médico de partido*, 6 rs. la primera y 5 la segunda.

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazán y Martín.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa



(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854.)

REVALENTA ARABIGA (DU BARRY de Londres.)
Cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asmas, catarras, tisis (consumación), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticos, reumas, gota, fiebre, histerico; irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, paludeces, supuraciones, hidropesias, reumatismos, gripe, fava de frescura y energía, y fiebre amarilla.
Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.
Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 72.000 curaciones, rebeldes a todo otro tratamiento.

Certificado de la Señora Marquesa de Brehan.
Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado habia caido en un estado de atenuación que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la más sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta a una agitación nerviosa insuperable que me hacia andar horas enteras de un lado a otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado a serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiéndome perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La *Revalenta Arabiga* ¡bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente,

Cuidado con las falsificaciones!

he recobrado mi posición social. — De V. muy agradecida, Marquesa de Brehan.
Núm. 52,037. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis. — Núm. 62,476; Sainté Roimaine des Isles. — Load sea Bios! La *Revalenta Arabiga* ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. Compaet, cura. — Núm. 44,816. — El señor arzobispo Alex. Suardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo. — Núm. 46,218. El coronel Watson de la gota, neuralgia y extrínseco obstinado. — Núm. 53,860. La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.
Núm. 49,122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de exceso de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. calle de Valverde, núm. 1, Madrid. — Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 12 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 36 rs.; 5 libras, 80 rs.; 7 libras, 170 rs.; y de 21 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; da el apetito, la digestión con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.
Cura. — Núm. 72,448. Cádiz 3 de julio de 1868. — No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido preparando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico na quedado completamente restablecida. — VICENTE MOYANO.
En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs.; ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.
BARRY DU BARRY Y COMP. 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID. DEPOSITARIOS.
Murcia: D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco 5, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demas provincias. 150-18.

MEDICINAS RECOMENDADAS

por la experiencia y por la práctica de los mejores médicos, preparadas por el Dr. GARCIA, Madrid, calle de Hortaleza, 8.

INYECCION DE DON JUAN
Si queréis desterrar radicalmente cualquier padecimiento contagioso, flujo blanco, leucorrea, gonorrea, dolores, picazon, escozor, etc., acudid á nuestra inyeccion y veréis cumplidos vuestros deseos.
POMADA ANTIHEMORROIDAL
del Dr. D. Mariano Garcia. Nuestra pomada es muy superior á cuantos específicos se han inventado para la curación de las almorranas, por inveteradas que sean, sin que jamás produzcan mal resultado. Muchas son las firmas de todas las clases sociales, con que podemos probar que nuestra pomada supera cuanto digamos de su gran eficacia. Reconocida ya en toda España y Portugal.

ROB GREEN
De las experiencias del autor (médico de Nueva-York), confirmadas por todos los mejores prácticos de aquel país, y posteriormente por los de España, resulta que es el mejor antisifilitico que se conoce, usado con oportunidad, aun en los casos de sífilis constitucional; está ó no degenerada. Msis: laringea y tuberculos del pulmon. 24 rs. frasco.

PASTILLAS PECTORALES
del Dr. Garcia. Bien probado está por médicos y enfermos, que estas pastillas son muy superiores á todo medicamento nacional ó extranjero, para la curación de la tos, por antigua y rebelde que sea, con quistes, afeciones de garganta, y de los bronquios, vómitos de sangre y alteración de la voz, sin que entren en su composición ningun calmante ni narcótico. Precio de la caja 10 rs.

A TODOS LOS QUE PADECEN
del estómago: Declaro haber observado con el uso de las píldoras depurativas laxantes del Dr. Garcia, que además de combatió con gran éxito los dolores gastrálgicos, obstrucciones, infartos biliosos, etc., proporciona á los enfermos un bienestar, una alegría y un apetito insuperable como ha experimentado el declarante licenciado en medicina y cirugía, residente en Sacedon (Guadalajara) no solo en si mismo, sino que á la vez muchos enfermos á quienes en este pueblo é inmediaciones se les ha apropiado. Licenciado Gregorio Llorca. Precio 10 rs. caja.

INTERESANTE A LAS MADRES.

Si queréis criar á vuestros hijos sanos y librároslos de las afeciones escrofalosas; si queréis que sean vigorosos y robustos; si queréis evitar el raquitismo con todas sus deformidades, usad nuestro jarabe de ribano iodado en los niños, seguros de su buen efecto, como está bien comprobado en 9 años de uso. Precio 10 y 15 rs. frasco.

DEPOSITOS.
Murcia, farmacia de D. Manuel Martínez; Valencia, Aliño; Alcoy, Alfonso; Alicante, R. Hernandez

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENTINISAN
Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas, — Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sra. L. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

Sistema métrico.

Metros de caoba con cabos y tapa, á 10 rs. y de haya á 4 y 6 rs.
Medios metros de caoba con cabos y tapa, á 8 rs. y de haya á 3 y 5 rs.
Doble decálitro de lata con aros de hierro, á 62 rs.
Decálitro de id. con id., á 46 reales.
Medio decálitro de id. con id., á 34 rs.
Serie de medidas de madera superiores y ferradas, desde el decálitro al medio decilitro, á 84 rs.
Zócalo de caoba con serie de 11 pesas de latón que juntas hacen 500 gramos, á 24 rs.
Manual de compras y ventas, ó sea tablas de cuentas ajustadas al nuevo sistema, á 2 rs.
Tablas de reducción de varas á metros, y precios de estas medidas, para toda clase de personas, á 50 céntimos.
Reglamento aprobado para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 19 de julio de 1849, á 2 rs.
Tablas de reducción de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios, á las métricas, á 1 real.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

DE NECESIDAD A LAS SEÑORAS.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrotanum)
Es tan y tan reconocida la virtud de esta planta, que está reconocida por todos los naturalistas e higienistas, españoles y extranjeros, como el único específico para hacer crecer el cabello en cada que parte del cuerpo, para ilustrar y desentenebrar la cabellera, impedirle de caer, calmente su caída, dando fuerza al cabello enblez, limpiarle de muela, y al mismo tiempo, que fortalece y robustece la raíz del cabello.
EL ACEITE DE ABROTANO está llamado á ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos á la venta, acompañada una Receta histórico-higiénica del cabello y de la barba, y que contiene la instrucción para el uso del aceite.
Precios, 5, 7 y 10 fs. tarro.
La correspondencia y pedidos á los señores Chávoro y Villars, fabricantes, Málaga.
Punto de venta en esta ciudad y establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

EXTRACTO DE GOUDEON

Generalmente prescrito por los médicos por su extremada pureza. Dos grandes cucharadas de extracto constituyen un litro de agua de hierba muy aromática. 41 rs. frasco. — *Jarabe de tres incienso*, 46 rs. frasco. — *Emulsión de brea*, 8 rs. caja. PARIS, rue des Saussaies, 2. Croix-Rouge, rue de Valenciennes, 32. Agencia franco-española, Sorho, 31.

Establecimiento tipográfico-comercial de LA PAZ, Zoco 5.

Habiendo tenido que abandonar esta casa la venta de periódicos por la vía pública, á causa de la falta de dependientes de confianza, avisamos que continúa sirviendo suscripciones de los periódicos que se espresarán á continuación, inmediatamente de la llegada de correo, ó sea á la vez que se verificaba la venta de periódicos por los vendedores ambulantes.
La Correspondencia de España, á ocho reales al mes.
El Imparcial, á siete reales al mes.
La Regeneración, á siete reales al mes.
El pago puede hacerse por trimestres, por meses, quincenas ó diariamente á razón de dos cuartos. Por el reparto á domicilio tiene que aumentar el suscrito, pues esta casa lo paga. Las suscripciones pueden hacerse directamente en nuestro establecimiento, calle de Zoco, núm. 5, ó por conducto de nuestros repartidores.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250, cartas á 15 y 17 rs.
Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los más baratos hoy, á 4 rs.
Ordenanzas y Arancel de Aduanas con otras disposiciones de 1871, 12 rs.
La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercancías, 12 rs.
Todo esto se encontrará en la sucursal del *Anuario del Comercio* en esta capital, si en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, ó cuando se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del *Anuario* se admiten abonos y anuncios para la edición de 1871.